

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CADIZ

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad en proveído de fecha 28 de octubre de 1979, recaída en la demanda a instancia de don José Manuel Manzano Barrera, contra don José Choza Moreno, sobre despido, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «José Choza Moreno», para que el día 28 de noviembre de 1979, a las nueve treinta y cinco horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y consiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse; que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio; que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

#### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en proveído dictado en autos número 1715/78, promovido por don José Manuel Manzano Barrera, contra José Choza Moreno, sobre despido, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada, «José Choza Moreno», para el día 28 de noviembre de 1979, y hora de las nueve treinta y cinco de su mañana, que comparezca ante dicho Tribunal que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que al no comparecer le pasará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 29 de octubre de 1979.—El Secretario.—14.870-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de esta ciudad, en proveído de fecha 11 de octubre de 1979, recaída en la demanda a instancia de Gabriela González Ruiz y otra, contra Mercedes Chouciño Rivero, sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa Mercedes Chouciño Rivero, para que el día 28 de noviembre de 1979, a las diez veinte horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse; que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio; que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que a juicio del Magistrado resulte justa para

motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

#### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2, en proveído dictado en autos número 1850/79-1851/79, promovido por doña Gabriela González Ruiz y otra contra Mercedes Chouciño Rivero, sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada, Mercedes Chouciño Rivero, para el día 28 de noviembre de 1979, y hora de las diez veinte, que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que al no comparecer le pasará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 30 de octubre de 1979.—El Secretario.—14.869-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

Don Manuel Sanz Bayón, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 866/78-A, se sigue procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Granados Weil, contra don Antonio Hernández Lázaro y doña Pilar Cabeza Martín, sobre secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, en los que por providencia de esta fecha se acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de quince días, los bienes que después se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, planta primera, se ha señalado el próximo día 13 de diciembre, y hora de las once de su mañana, siendo los bienes los siguientes:

En Madrid, Villaverde, calle Real de Pinto, número 22, con vuelta a Doctor Martín Arévalo. Finca: Sótano o local comercial señalado con el número 1 general existente en la planta de sótano, primera de construcción, de la casa en Villaverde de Madrid, hoy Madrid, calle Real de Pinto, número 22, con vuelta a la calle del Doctor Martín Arévalo. Considerando el frente la calle Real de Pinto, linda: por su frente, con dicha calle y además con la caja de la escalera; por la derecha entrando, con el chaflán formado por la citada calle y la del Doctor Martín Arévalo, esta última calle y la caja de la escalera; por la izquierda entrando, esta misma caja de la escalera y parcela número 2ª de la calle Real de Pinto, propiedad del prestatario, y por la espalda, con la parcela número 2ª de la calle Doctor Martín Arévalo, propiedad del mismo, y la repetida caja de la escalera. A la calle Real de Pinto tiene cuatro huecos de ventilación; a la del Doctor Martín Arévalo tiene cinco huecos de ventilación, y al chaflán formado por ambas calles, un hueco de ventilación. La entrada al sótano se verifica por medio de una puerta que existe en la meseta donde arranca la caja de la escalera. Consta de un local semidiáfano, situándose la caja de la escalera en el centro

del local. Tiene además un cuarto de aseo. Su superficie útil aproximada es de doscientos veintiún metros y doce decímetros cuadrados. Se le asigna un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos y gastos comunes del mismo de dieciséis enteros y ochenta centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 398, folio 236, finca 33849, inscripción segunda.

#### Condiciones de la subasta

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de ochocientas mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del citado tipo, consignándose el precio del remate a los ocho días siguientes al de su aprobación.

3.ª Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros; y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a once de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El Magistrado, Manuel Sanz Bayón.—El Secretario.—6.338-1.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado pendien autos de procedimiento especial sumario número 1.261-A-1978, instados por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Manuel España Lobo y su esposa, doña Ascensión Juli Ros, sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en cuyos autos, por providencia de este día y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

En Málaga.—Calle de la Bolsa, número 13.—Finca número uno. Distinguida con este número dentro del edificio de que forma parte, casa número cinco de la calle de la Bolsa de dicha capital, con extensión superficial de 115 metros cuadrados en planta baja y de 88 metros cuadrados en las dos superficies de que consta, la primera y tercera del edificio de que forma parte, dividiéndose la diferencia de extensión expresada a la existencia de un patio en la planta baja. Linda la finca que se describe: por la derecha entrando, con la calle Torre de Sandoval, a la que hace esquina; izquierda, con la casa número 7, antes 15, de la

calle de la Bolsa, y fondo, con el número 20 de la calle Strachan. Se asigna a esta finca una cuota de 60 por 100 en la proindivisión de los elementos comunes indivisibles del edificio de que forma parte y en las cargas y gastos del mismo edificio.

Para el acto de la subasta, que será doble y simultánea en este Juzgado y en el de igual clase que por turno corresponda de Málaga, se ha señalado el día 14 de diciembre próximo, a las diez horas, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de un millón quinientas cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y el precio del remate se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a once de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El Magistrado, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—6.339-1.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid, en autos de secuestro 881 de 1978, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Antonio Alcaraz Blasco y otra, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se anuncia la venta en pública subasta de la finca que luego se mencionará, subasta que se celebrará de forma doble y simultánea en este Juzgado y en el Juzgado de igual clase de Alicante el día 12 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana.

Finca: Vivienda sita en calle Jazmín, número 8, de Alicante, cuarto piso, que se compone de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, estar, comedor, cocina, cuarto de aseo, galería y terraza; ocupa una superficie de setenta y dos metros ochenta y un decímetros cuadrados, y linda: por su fachada, Oeste, con la calle Jazmín; por la derecha entrando, Sur, en parte con patio de luces y en parte con casa de Rafael Carbonell Aznar; por la izquierda, Norte, con la de Pedro Fuster; por su fondo, Este, la de Luisa Lloret; por su parte inferior, con la vivienda del piso tercero y por su parte superior, con tejado y vuelos de la casa. Participación indivisa en el valor, elementos comunes y gastos del edificio del 20 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 1.360, libro 44, folio 239, finca 2.504, inscripción segunda.

#### Condiciones de la subasta

1.º El tipo de la subasta será el de 94.000 pesetas.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

3.º Se podrá ceder a terceros.

4.º Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

5.º Que la subasta deberá ser doble y simultánea, como se mencionó.

6.º Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

7.º La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

8.º Que el licitador deberá conformarse con los títulos suplidos por certificación del Registro.

9.º Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1979.—El Magistrado.—El Secretario.—6.337-1.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 589 de 1978 S sobre enajenación de finca hipotecada, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra «Maerotel, S. A.», y por resolución de esta fecha acuerdo sacar a primera, pública y doble y simultánea subasta, término de quince días y demás condiciones que luego se establecerán, el siguiente inmueble:

En Palma de Mallorca.—Hotel «Gran Mallorca», en la calle San José de Calasanz, números 17 y 19. Edificio de doce plantas denominado «Gran Mallorca», de categoría dos estrellas, en carretera de Génova-San Agustín, con fachada a la calle San José de Calasanz, 17-19, cuyo solar tiene una superficie de tres mil setecientos dos metros cuadrados y ochenta decímetros también cuadrados, siendo la superficie total edificada de cuatro mil quinientos noventa y ocho metros cuadrados, con ciento doce habitaciones para doscientas plazas, cuyo edificio tiene la siguiente distribución y dependencias por plantas:

Planta semisótano 3.º Se sitúa en esta planta la entrada para el personal de servicio del hotel a través de un garaje y zona de descarga de mercancías, en el que se ubica el arranque de escalera y montacargas de acceso a las otras plantas. Ocupa una superficie de doscientos noventa y nueve metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados.

Planta semisótano 2.º Comprende seis dormitorios para el servicio, con sus correspondientes aseos, la lavandería, almacén de lencería, cuarto de maquinaria de la calefacción y aire acondicionado, almacén general y taller de servicios técnicos. Tiene una superficie de quinientos cinco metros y setenta y siete decímetros cuadrados.

Planta semisótano 1.º En la zona destinada al servicio se han situado: La cocina, «office», cámaras frigoríficas, economato, bodegas y un aseo. A través del «office» se pasa al comedor de clientes, al que se accede también por un vestíbulo en el que se encuentran la escalera y ascensores y dos aseos para huéspedes. Mide quinientos cinco metros y sesenta y siete decímetros cuadrados.

Planta noble. La entrada principal del edificio se verifica a través de esta planta y a través de un amplio vestíbulo en el que se hallan conserjería y recepción y los accesos a las dependencias de oficinas y despacho del Director, cabina telefónica, escalera y ascensores. Contiguo al vestíbulo se encuentra un salón, al fondo del cual se halla la barra del bar y reserva del mismo, un salón privado y dos aseos. La zona de servicio de esta

planta comprende una dependencia destinada a maletero y la escalera y montacargas. Mide quinientos cinco metros y setenta y siete decímetros cuadrados.

Plantas de pisos. Estas ocho plantas están destinadas a dormitorios, comprendiendo cada piso once habitaciones dobles y tres simples, todas con baño y terraza exterior. Cada planta comprende además un «office» de piso y un dormitorio de servicio con su correspondiente aseo. Cada piso ocupa unos trescientos cuarenta y ocho metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados.

La escalera de servicio llega hasta la azotea, en la que se encuentran dos dependencias destinadas a las máquinas del montacargas y ascensores.

En la zona de solar no edificada existe un solarium con dos piscinas, una de ellas infantil, y un bar. El resto del solar, aparte zonas de entrada y aparcamientos, está destinado a jardín.

Linda toda la finca: Por Nordeste, con calle de San Agustín; por Sudeste, con la de San José; por Suroeste, con terrenos de que procede y con calle, y por Noroeste, con otra calle abierta en la finca matriz.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, al tomo 666, libro 448, folio 67, finca número 26.474, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado, sito en edificio plaza de Castilla, 3.ª planta, y en el de igual clase, que por turno corresponda, de Palma de Mallorca, el día 10 de enero próximo venidero, a las once horas, y se previene a los licitadores:

1.º Que se tomará como tipo de la subasta la cantidad de treinta y seis millones de pesetas, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.º Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.º Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1979. El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—6.340-1.

#### MATARO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad de Mataró y su partido en acta de Junta general de acreedores, en el expediente de suspensión de pagos 256/78, del industrial don Ramón Rodríguez Vilagrán, por el presente se convoca a los acreedores de éste a la celebración de nueva Junta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día seis de diciembre del presente año, y hora de las diez de su mañana.

Dado en Mataró a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario.—8.320-C.